

AP. RENOVACION DE CONTRATO DE COMODATO DECRETO ALCALDICIO Nº 2/37.-

QUILLON, 0 7 AGO 2014

VISTOS:

- Acuerdo Nº 422 del concejo municipal de Quillón, según consta en acta de sesión ordinaria Nº 070 celebrada con fecha 09.06.2014;
- Contrato de comodato de inmueble de fecha 09.11.2010, entre la l. Municipalidad de Quillón y el Club de Huasos Montados de Quillón;
- Decreto Alcaldicio Nº 616 de fecha 19.11.2010, que aprueba contrato de comodato de terreno con el Club de Huasos Montados de Quillón;
- Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
- 5. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (s);
- Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío,
- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- APRUEBASE la RENOVACION del CONTRATO DE COMODATO DE TERRENO
 ubicado en sector La Esparraguera de la comuna de Quillón, que
 corresponde a una superficie de 2,7 hectáreas, suscrito con fecha 09 de
 Noviembre de 2010, entre la I. Municipalidad de Quillón y el Club de Huasos
 Montados de Quillón de la comuna de Quillón, cuya vigencia será de 30 años
 a contar de esta fecha.
- ESTABLEZCASE que la mantención del inmueble entregado en comodato bajo este instrumento, es netamente de responsabilidad del Club de Huasos Montados de Quillón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VLADIMIR PENA MAHUZIER

ALCALDE (S)

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

OLL SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

/ovg.-

DISTRIBUCION

VICIPA

SECRETARIO

- INTERESADOS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- SR. ASESOR JURIDICO

- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

- DEPTO. DE CONTROL

ARCHIVO SECMU